

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000603487

TÍTULO: “Servicio de control de plagas y prevención de legionelosis en las sedes del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en Sevilla y Centro de Arqueología Subacuática en Cádiz”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 25.737,00 € (IVA excluido)

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Para el ejercicio de sus fines legalmente encomendados, el IAPH está dotado de una serie de bienes e instalaciones como son sus dos sedes: su sede de Sevilla consta de tres edificios (edificio principal, edificio A y edificio B), con una superficie construida de 10.200 m² y su sede del Centro de Arqueología Subacuática en Cádiz con una superficie construida de 1.800 m². Ambos edificios están inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) en calidad de Bien de Interés Cultural, bajo la tipología jurídica de Conjunto Monumental y Monumento respectivamente. Estas sedes albergan bienes culturales de alto valor patrimonial y al mismo tiempo son centros de trabajo.

En ambas sedes es necesario desarrollar la realización de trabajos de desratización, desinfección y desinsectación, prevención y control de legionelosis, desbroce y aplicación de herbicida y así como trabajos de control de plagas no previstas

SEGUNDO.- Para la correcta realización de estos trabajos, con fecha 12 de junio de 2024 se ha propuesto la apertura de expediente de contratación para la licitación al servicio mencionado a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que acompañan memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas redactado por el Aparejador de Mantenimiento del IAPH, comprendiendo la realización de cuatro actuaciones:

- Actuación 1. Desratización, desinfección y desinsectación, estableciendo un programa de lucha antivectorial integrada y permanente contra plagas, realización de diagnosis, especificando el grado de infestación existente, e implementar su programa basado en estrategias de Control Integrado de Plagas.
- Actuación 2. Prevención y control de legionelosis del abastecimiento de agua, mantenimiento y control de depósitos de agua, del agua de consumo y del sistema de extinción de incendios.
- Actuación 3. Desbroce y aplicación de herbicida, mediante desbroce con medios mecánicos y manuales y tratamiento con herbicidas sistémicos autorizados.
- Actuación 4. Bolsa de horas, de la que se establece a título orientativo una previsión de necesidades de horas destinadas al tratamiento de control de plagas que pudieran surgir y no estén incluidas en el presente pliego, y sin que dicha relación comporte compromiso por parte del IAPH de agotar el consumo máximo previsto. La imputación de horas de servicio con cargo a este apartado se realizará, en su caso, tras agotar las ofertadas por los licitadores como mejoras, sin que proceda la facturación ni el abono de las horas de servicio no realizadas.

Resolución aprobación expte. núm. CONTR 2024 0000603487

JUAN JOSE PRIMO JURADO		18/06/2024 13:50:46	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYOKHma9preQ5siMMs55bx2hGg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De dichos documentos resulta la concreción del objeto del contrato, así como la necesidad de su realización.

- TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 13 de junio de 2024 se ha acordado el inicio de expediente ordenándose su tramitación a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con pluralidad de criterios de adjudicación todos ellos ponderables mediante la aplicación de fórmulas, al que debían incorporarse el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez informados sus anexos por la Jefatura de Asesoramiento Jurídico de este Instituto.
- CUARTO.- Tras la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares bajo modelo ya informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/185 (Actualizado en marzo de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024), con fecha 14 de junio de 2024 se ha emitido informe favorable de la Jefatura del Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH acerca de los anexos de dicho pliego.
- QUINTO.- Con fecha 17 de junio de 2024 por la Intervención de Control Financiero ha sido contabilizado el gasto del expediente (Documento 2024/0121585007).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ÚNICO.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que una vez completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como que dicha resolución ha de publicarse en el perfil de contratante.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el gasto del expediente de contratación de referencia con un presupuesto de licitación de 25.737,00 € (IVA no incluido), al que le es de aplicación el 21% de IVA que asciende a 5.404,77 €, lo que supone un total de 31.141,77 € (IVA incluido) con cargo a la posición presupuestaria G/45J/21900/00 01 en las siguientes anualidades:

Año	Importe total (IVA incl.)
2024	5.581,43 €
2025	10.380,59 €
2026	10.380,59 €
2027	4.799,16 €

Resolución aprobación expte. núm. CONTR 2024 0000603487

JUAN JOSE PRIMO JURADO		18/06/2024 13:50:46	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYOKhma9preQ5siMMs55bx2hGg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. Aprobar los pliegos que han de regir la contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación del contrato, por medios exclusivamente electrónicos conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos, resultando innecesaria la constitución de mesa de contratación en el procedimiento de selección del contratista.

TERCERO. Ordenar la publicación de la convocatoria en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR DEL IAPH

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en el plazo de un mes a partir de día siguiente a la publicación del acto, de acuerdo con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, de 13 de julio de 1998.

Resolución aprobación expte. núm. CONTR 2024 0000603487

JUAN JOSE PRIMO JURADO		18/06/2024 13:50:46	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYOkHma9preQ5siMMs55bx2hGg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	